



SERVICIOS PRESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACION 2024

No.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASA Y DERECHO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO
1	facturacion de impuestos sobre Bienes Inmuebles	El contribuyente se presenta a la oficina de control tributario. si ya esta registrado el bien inmueble el encargado de control tributario hace la facturacion correspondiente según el estado de cuenta con que cuenta el contribuyente según calculo aplicado. Luego se procede a la cancelacion en ventanilla de la tesoreria municipal para hacer efectivo su pago. se le extiende la constancia de dolvencia de bienes inmuebles.	según la cantidad se le aplica una tabla de valores catastrales. Aplicado por la unidad de catastro municipal ver el plan de arbitrios.	presentar la tarjeta de identidad para verificar el nombre completo del propietario. que el contribuyente este registrado en el departamento de catastro municipal. vrificar la ubicación de la propiedad y con cuantos lotes cuenta el contribuyente que cada contribuyente cuente con su clave catastral.	presentar su cedula y su RTN	FICHA
2	calculo de impuesto de volumen de ventas según la declaracion.	La empresa se presenta a solicitar la declaracion de volumen de ventas según su numeracion. El contribuyente presenta la declaracion debidamente llena con el total de ingresos percibidos en el año anterior. La oficina de control tributario procede al calculo de impuesto a pagar. Ya realizado el calculo por control tributario. la empresa procede hacer efectivo el pago, deposito o cheque a nombre de la Alcaldia Municipal	según monto declarado de cada empresa. ver plan de arbitrios	solicitar la declaracion en el departamento de tributacion durante el mes de enero o antes. Contar con su codigo tributario (RTN). estar solvente de pago del año anterior. presentar su declaracion en tiempo y forma. realizar el pago en el mes de enero para se acreedores del 10% a los ocho meses según lo estipula la ley.	presentar su cedula y su RTN	DECLARACION


KARLA YAMILETH CHEVEZ GARCIA
JEFE DE TRIBUTACION





SERVICIOS PRESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACION 2024

No.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASA Y DERECHO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMA
3	impuesto personal	se realiza el calculo correspondiente en base al Ingreso percibido del salario devengado durante el año. realizar el calculo del impuesto a pagar esto es un gravamen que pagan las personas naturales sobre los ingresos anuales percibidos en el termino municipal, empleados municipales y empleados de otras empresas que presentan sus planillas existentes en el termino municipal que devenguen un salario mensual. el pago se realiza en el mes de enero. el contribuyente presenta la declaracion debidamente llena con el total de ingresos percibidos en el año anterior.	presentar la tarjeta de identidad para verificar el nombre completo del contribuyente. planilla de ingresos anuales (para las empresas con mas de cinco empleados).	para los contribuyentes Lps. 20.00 por el año y los empleados de la empresa según ingresos percibidos se hace un calculo a cancelar, ver el plan de arbitrio solicitar la declaracion en el departamento de tributacion durante el mes de enero o antes.	ser mayor de 18 años. pertenecer al municipio o devengar su salario en el municipio.	PLANILLA
4	Permiso para Apertura de Operación de Negocios y Renovacion.	se presenta el contribuyente a la oficina de control tributario a solicitar el permiso. el encargado de control tributario procede a exceder el respectivo permiso de operación antes de la verificación del registro en sistema según sea su actividad economica y el registro negocio. el director municipal de justicia hace una inspeccion del establecimiento en el caso de expendios, billares y otros para verificar que esten cumpliendo con los horarios establecidos por la ley de convivencia. se deja una copia del permiso de operación según su numeracio, se efectua la facturacion para extender el recibo de pago el contribuyente procede a efectuar el pago en la ventanilla de tesoreria municipal.	según monto declarado de cada empresa. ver plan de arbitrio el valor a pagar según sea su actividad comercial de su negocio. ver plan de arbitrio.	presentar la solvencia municipal. presentar su RTN. presentar su identidad contar con su licencia sanitaria renovar el permiso de operación. estar al día con las mensualidades y pagos de años anteriores.	solvencia municipal RTN vigente	DECLARACION

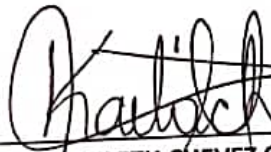
KARLA YAMILETH CHEVEZ GARCIA
JEFE DE TRIBUTACION





SERVICIOS PRESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACION 2024

No.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASA Y DERECHO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO
5	constancias de solvencia	constancias: es un documento que se extiende al contribuyente con carácter de legalidad, siendo de importancia para las instituciones publicas dicho documento es extendido unicamente cuando el contribuyente se encuentra solvente de todos sus tributos.		el contribuyente se avoca a las ventanillas del departamento de control tributario, con personal de atencion al publico solicitando una constancia de acuerdo al rubro que lo requiera. El personal de atencion al publico le elabora el recibo de pago, conforme el valor a pagar por constancia acreditada en el plan de arbitrios.	el unico requisito es que el contribuyente se encuentre al dia con el pago de sus impuestos (bienes inmuebles, comercio e impuestos personal.	


KARLA YAMILETH CHEVEZ GARCIA
JEFE DE TRIBUTACION

